

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez el presente trámite.
Sírvasse proveer.- Santiago de Cali, 16 de marzo de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintiuno (2.021).-

AUTO No. 674
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DEL GRUPO CORPORATIVO EFICACIA S.A
Nit 800159555-1
DEMANDADO: CARLOS ENRIQUE ACUÑA MORÓN
c.c 72187394
RADICACION: 76-001-40-03-001-2019-00568-00

La secretaria procedió a revisar en el software los títulos existentes constituidos por CARLOS ENRIQUE ACUÑA MORÓN identificado con el cc 72187394 y está el siguiente:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Fecha Constitución	Valor
469030002447386	8001595551	L GRUPO EFICACIA SA FONDO DE EMPLEADO DE	13/11/2019	\$ 179.039,00
469030002462146	8001595551	L GRUPO EFICACIA SA FONDO DE EMPLEADO DE	10/12/2019	\$ 239.039,00
469030002473805	8001595551	L GRUPO EFICACIA SA FONDO DE EMPLEADO DE	09/01/2020	\$ 230.151,00
469030002487344	8001595551	L GRUPO EFICACIA SA FONDO DE EMPLEADO DE	11/02/2020	\$ 239.293,00
469030002501520	8001595551	L GRUPO EFICACIA SA FONDO DE EMPLEADO DE	13/03/2020	\$ 240.360,00
469030002509069	8001595551	L GRUPO EFICACIA SA FONDO DE EMPLEADO DE	14/04/2020	\$ 240.360,00
469030002516814	8001595551	L GRUPO EFICACIA SA FONDO DE EMPLEADO DE	13/05/2020	\$ 226.485,00
469030002524387	8001595551	L GRUPO EFICACIA SA FONDO DE EMPLEADO DE	09/06/2020	\$ 154.474,00

\$ 1.749.201,00

Por lo expuesto, se DISPONE

- 1) Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CSJVAC18 – 055 del 6 de julio de 2018 y a lo ordenado en auto No. 183 del 29 de enero de 2021 se procederá con la transferencia de los mismos a la cuenta de la oficina civil municipal de ejecución de sentencias de Cali.
- 2) Se ordena la transferencia de los depósitos que sean consignados con posterioridad a la remisión del proceso a la Oficina Ejecución Civil Municipal de Cali.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 044 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 de marzo de 2021

Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 02f1a008c10fe6fb4df1580192ad861005163b8cc558595f4f6fb2cb6fae7b00

Documento generado en 16/03/2021 03:23:35 PM